

4830
1971

P. PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO
D. DEPARTAMENTO NAC. CAMPESINO
C. CONSEJO EJECUTIVO NACIONAL

CONCLUSIONES DEL PRIMER SEMINARIO NACIONAL DE CAPACITACION DEL
DEPARTAMENTO CAMPESINO REALIZADO LOS DIAS 23, 24 Y 25 DE ABRIL
ULTIMO.-
=====

Fueron aprobadas en sus plenarios de los días 24 y 25 y planteadas como proposiciones al Departamento Nacional Campesino y al P.D.C., en relación con su política y su acción.-

Conclusiones de la Comisión integrada por campesinos pertenecientes a organizaciones sindicales .-

En atención a que los Consejos Campesinos ni las Organizaciones no son oídas, respetadas ni tomadas en cuenta por el Gobierno de la U.P., se hacen los siguientes planteamientos al P.D.C. :

1) Debe tomar la representación política de los campesinos con el fin de que a través de sus autoridades y parlamentarios exija al Gobierno el respeto integral de los acuerdos que en materia de expropiaciones, empresas de producción y comercilización, fijación de salarios y regalías y política agraria en general, acuerden las Organizaciones Campesinas que deben tener la independencia necesaria para decidir libremente acerca de la solución de los problemas que afectan a sus afiliados y para luchar por sus intereses.-

2) Debe crearse un fonde permanente de financiamiento de activistas o permanentes políticos para concientizar políticamente a los campesinos y que deben actuar en todas las provincias, bajo la dependencia y autoridad del Departamento Nacional Campesino.-

3) El Departamento Nacional Campesino debe iniciar una campaña de adoctrinamiento en las bases para formar militantes campesinos del P.D.C. que vivan la doctrina del Partido con sentido de clase y que sean capaces de cumplir tareas decisivas en la lucha por la formación de una sociedad de trabajadores.-

4) El P.D.C. debe formar equipos profesionales y técnicos con los militantes que trabajan o trabajaron en los Servicios del Agro, con el objeto de que impartan cursos de capacitación a los dirigentes y bases de las organizaciones campesinas sobre doctrina de la D.C. en lo político y en lo gremial y cursos especiales sobre leyes de Sindicalización //.-

Campesina, Cooperativismo Campesino, Reforma Agraria, técnicas de administración y contabilidad de empresas, de comercialización, de producción, etc. Todos los cursos de carácter técnico deben enfocarse desde el punto de vista de la Doctrina D.C. y deben servir para hacer procelitismo en favor de nuestro Partido.-

5) El P.D.C. debe estudiar y proponer disposiciones legales que concedan a los integrantes de los Consejos Campesinos en todos sus niveles, un fuero similar al sindical, para que puedan ejercer con independencia sus funciones.-

6) Debe darse al Departamento Campesino del Partido una estructura eficiente a nivel nacional, provincial y comunal, dirigida por campesinos. Las autoridades del P.D.C. deben darle la importancia, la representación y los medios necesarios, porque los campesinos militantes tienen la imagen de que se trata de un Departamento de Acción Política postergado.-

7) Los campesinos D.C. repudian la propiedad estatal de la tierra que propician los Partidos de la U.P. En consecuencia, exigen que el P.D.C. se jueguen políticamente. En esta materia, los campesinos declaran su firme decisión de luchar por impedir la estatización de los medios de producción, industrialización y comercialización en la agricultura hasta las últimas consecuencias. Declaran además, estar totalmente de acuerdo con la propiedad comunitaria o cooperativa de dichos medios.-

8) Solicitan de la Directiva Nacional del Departamento Campesino la realización de un Congreso Nacional Campesino, antes del Congreso Nacional del Partido.-

9) Solicitan que el P.D.C. haga respetar las garantías constitucionales, comprendidas en el Estatuto Constitucional que posibilitó la elección del Presidente Allende en el Congreso Pleno, tanto en la forma como en el fondo y la intención y espíritu, especialmente en lo que se refiere a la independencia y libertad sindical, amenazada por la acción sectaria de funcionarios U.P. de los Servicios del Agro. Declaran los campesinos D.C. que están dispuestos a ir al enfrentamiento físico para defender esta autonomía y libertad.-

10) Piden al P.D.C. una amplia investigación sobre los dineros del FEES y que se obligue al Ministro del Trabajo que haga cumplir el pago del 2% patronal. Igualmente se solicita del P.D.C. el respaldo al proyecto de Ley entregado al Ejecutivo y que sustancialmente contempla el manejo del FEES por los propios campesinos.-

11) Por último esta Comisión plantea un enérgico repudio a la actitud criminal de la U.P. que cobardemente terminó con la vida del camarada Juan Millalonco en Aysen, el 4 de Abril del presente año y exige que el P.D.C. persiga el más duro castigo a los asesinos marxistas.-

Conclusiones de la Comisión integrada por campesinos socios de Cooperativas Campesinas Multiactivas y de Reforma Agraria y de Asentamientos

1) El Departamento Nacional Campesino debe propiciar la incorporación inmediata de los pequeños propietarios, asentados y cooperados campesinos, al Sindicato Comunal de Trabajadores Agrícolas que exista en la respectiva Comuna o Localidad. En caso de que no lo hubiera, de propiciar su creación, integrando las señaladas categorías de campesinos.-

Con esta acción los campesinos no marxistas, tanto asalariados como pequeños productores y asentados, tendrán un arma de defensa ante los propósitos de la U.P. de fortalecer la organización sindical campesina Ranquil manejada por comunistas y socialistas. Además, este sería un medio para obtener la unidad campesina, objetivo que para los campesinos D.C. es vital.-

2) Todos los Dirigentes D.C. de Organizaciones campesinas y, en general, todos los militantes campesinos que integran dichas organizaciones, deben comprometerse para actuar sin temor como D.C., tanto dentro de sus organizaciones como fuera de ellas, enfrentando la lucha ideológica con los dirigentes marxistas y en general, pertenecientes a la U.P.

Para ello, es necesario que el Departamento Nacional Campesino identifique a esos dirigentes y militantes y les de una capacitación adecuada.-

3) En materia de capacitación propone :

Formar equipos de capacitación a nivel nacional, provincial y comunal para servir los siguientes objetivos :

- a) Adoctrinamiento y estrategia política;
- b) Divulgación en todas las formas del proceso de R.A. iniciado y realizado por la Democracia Cristiana y la Ley 16.620 y demás disposiciones legales que la hicieron posible;
- c) Capacitación Sindical;
- d) Capacitación empresarial;
- e) Capacitación técnica en producción y comercialización

////.-

4) El Departamento Nacional Campesino debe estudiar la confección de un Estatuto del Trabajador Campesino.-

5) Se rechaza cualquier tipo de hacienda estatal aún bajo el pretexto de que se trata de haciendas demostrativas o impuestas por la naturaleza de la explotación. Se denuncia, además, que la U.P. pretende ahogar las empresas campesinas de los asentamientos y de las cooperativas, negándoles los recursos oportunos y, en cambio, proporcionándolos en abundancia a sus haciendas estatales demostrativas, con el objeto de converger a los campesinos de las ventajas de estas últimas.-

6) Se plantea la necesidad de que el P.D.C. adquiere una Radio Emisora de alcance nacional, que permita informar debidamente a los campesinos, dándoles fácil acceso a las Organizaciones dirigidas por militantes D.C.-

7) Se solicita que se haga un estudio de una Ley que permita un financiamiento independiente a las organizaciones cooperativas y de asentamientos, similar al existente en la Ley de Sindicalización Campesina para financiar las Federaciones y Confederaciones Sindicales y la Capacitación y Extensión Sindical. Se plantea como posibilidad, la incorporación de estas organizaciones al mismo sistema de la Ley Sindical.-

Conclusiones complementarias acordadas en los plenarios.-

En relación con los próximos Seminarios de Capacitación Provinciales y Regionales, en el plenario del día 25 de Abril, se acordó solicitar del Departamento Nacional Campesino, la realización de cinco que abarcarían las siguientes regiones:

- 1.- I.- Atacama y Coquimbo, con sede en La Serena;
- II.- Aconcagua, Valparaíso, Santiago, O'Higgins y Colchagua, con sede en Santiago;
- III.- Curicó, Talca, Linares, Maule y Ñuble, con sede en Talca;
- IV.- Arauco, Concepción, Bio/Bio, Malleco y Cautín, con sede en Concepción;
- V.- Valdivia, Osorno, Llanquihue, Chiloe, Aysen y Magallanes, con sede en Puerto Montt.-

El Departamento Nacional Campesino debe fijar las fechas y prioridades de estos Seminarios. Se recomienda que asistan delegados por provincias y comunas.-

2.- Se sugiere como fechas para el Congreso Nacional del Departamento Campesino, la última semana de Junio y se propone como sede la ciudad de Santiago.-

//////.-

3.- Se solicita que se tramiten con urgencia las solicitudes de ingreso al P.D.C., presentadas por campesinos y que en gran número se encuentran pendientes...

... El Departamento Nacional Campesino debe entregar a cada militante un carnet especial para su identificación.-

4.- Deben crearse Comités Coordinadores entre dirigentes D.C. de las distintas organizaciones campesinas, tanto a nivel nacional como provincial y comunal, para unificar la acción.-

5.- Debe ser bandera de lucha del Departamento Nacional Campesino el traspaso a las organizaciones y empresas campesinas de toda la infraestructura de la comercialización y transformación primaria de los productos agrícolas, única forma de crear una ECONOMIA CAMPESINA sustentada en empresas de trabajadores, que tenga la responsabilidad del desarrollo de la agricultura de Chile, el que debe ser planificado, dirigido y realizado por los propios campesinos organizados con la asesoría de los organismos técnicos del Estado.-

SANTIAGO, Abril de 1971.-